

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12214660

RESOLUCIÓN EXENTA N° 295410

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero MENDEZ MARQUEZ Indra Hari que ingresó al país el 05 de Diciembre de 2015, se le ha otorgado visación de residente PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero , ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON MENDEZ MARQUEZ, Indra Hari de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/CSS/PZS  
[306] 07/11/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



Catalina Constanza Sánchez Sánchez  
Supervisor de Atención de Público